

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, junio 7 de 2022. A Despacho, con contestación de la demanda por parte del Curador Ad litem de la demandada, remitida oportunamente, quien fue notificada conforme al Decreto 806/2020. Sírvase proveer.

La notificación se entiende surtida el: 10 de mayo de 2022.

Los términos traslado corrieron los días 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 23 y 24 de mayo de 2022.

JHONIER ROJAS SANCHEZ  
Secretario

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 192**

Radicación: 2022-30

Santiago de Cali, ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2.022)

Dentro del proceso de **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL** promovido por el señor LUIS EDUARDO SOTO OCAMPO, contra la señora GLORIA AMPARO SÁNCHEZ MONDRAGON, cumplida en debida forma la notificación del Curador Ad litem de la demandada, contestó la demanda en el término de traslado. Por tanto, se agregará al proceso para que surta sus efectos.

Ahora, vencido el término del traslado, se ordenará el emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal para que hagan valer sus créditos, conforme al artículo 523 del C.G.P., en concordancia con el artículo 108 del C.G.P., al que debe sujetarse en un todo el emplazamiento, al haber perdido vigencia el Decreto 806/2020.

En razón a lo anterior, el Juzgado,

**RESUELVE:**

**PRIMERO. AGREGAR** a la actuación, el escrito de contestación de la demanda presentada por el Curador Ad litem, para que surta sus efectos legales.

**SEGUNDO. ORDENAR** EL EMPLAZAMIENTO de los ACREEDORES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL SOTO- SÁNCHEZ, para que hagan valer sus créditos dentro y súrtase mediante publicación de los llamados, clase de proceso, partes y Juzgado que los requiere, en el diario EL TIEMPO de circulación nacional, en día domingo, o en la emisora CARACOL NACIONAL, cualquier día entre las 6:00 a.m. y 11:00 de la noche. Allegará la parte interesada al proceso copia informal de la página donde se hubiere publicado el listado o la constancia sobre la emisión o transmisión suscrita por el administrados, según el caso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**GLORIA LUCIA RIZO VARELA**  
**JUEZ**

Mb/Djsfo.

Auto notificado en estado electrónico No. 96

Fecha: 14 de junio de 2022

JHONIER ROJAS SANCHEZ

Secretario